



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



ECIGT:
1505 CAMARA PEDREGO



COINCISUR S.A.P.I. DE C.V.

Jalapa, Tabasco 19 de febrero de 2025
OFICIO No. MDJ/COF/007/2025
Asunto: Invitación a Licitación.

19-FEB-2025

COINCISUR S A P I DE CV
CARR. VILLAHERMOSA A LUIS GIL PEREZ KM. 2.5
PLAZA ONIX, RA. IXTACOMITAN 1RA. SECC., CENTRO
TABASCO, C.P. 86143
RFC: COI190115V18

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-DOP-INV-HID-01-25 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2025

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

UBICACIÓN:

270090040.- RA. SAN MIGUEL AFUERA

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 08 DIAS	
						Inicio	Terminacion
IO-86-I51-827009999-N-1-2025	20 de febrero de 2025	26 de febrero de 2025 09:00 a. m.	26 de febrero de 2025 01:00 p. m.	05 de marzo de 2025 11:00 a. m.	07 de marzo de 2025 02:00 p. m.	17 de marzo de 2025	24 de marzo de 2025

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 05 marzo de 2025 a las 11:00 a. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Página 1 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Visita de Obra: se realizará el día 26 de febrero de 2025 a las 09:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 26 de febrero de 2025 a la 01:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2024.** Autorizados según **ACTA DE CABILDO DE LA II SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 07 de marzo de 2025 a las 02:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra

c.c.p. Archivo.

Página 2 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Jalapa, Tabasco 19 de febrero de 2025
OFICIO No. MDJ/COF/006/2025
Asunto: Invitación a Licitación.

Recibi el 19/ Feb/ 2025

Luis Eduardo Hernández Pérez

GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA SA DE CV
AV. ISLA SICILIA MZ. 4 LT. 1, FRACC. ISLAS DEL MUNDO
CENTRO, TABASCO, C.P. 86126
RFC: GIP140512AF1



El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-DOP-INV-HID-01-25
PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2025

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
UBICACIÓN:
270090040.- RA. SAN MIGUEL AFUERA

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 08 DIAS	
						Inicio	Terminacion
IO-86-I51-827009999-N-1-2025	20 de febrero de 2025	26 de febrero de 2025 09:00 a. m.	26 de febrero de 2025 01:00 p. m.	05 de marzo de 2025 11:00 a. m.	07 de marzo de 2025 02:00 p. m.	17 de marzo de 2025	24 de marzo de 2025

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 5 marzo de 2025 a las 11:00 a. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Visita de Obra: se realizará el día 26 de febrero de 2025 a las 09:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 26 de febrero de 2025 a la 01:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2024.** Autorizados según **ACTA DE CABILDO DE LA II SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendrán costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 07 de marzo de 2025 a las 02:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra

c.c.p. Archivo.

Página 2 de 2

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Jalapa, Tabasco 19 de febrero de 2025
OFICIO No. MDJ/COF/005/2025
Asunto: Invitación a Licitación.

Recibe
Juan Asunción López García

GRUPO EL FARO DEL SURESTE S DE RL DE CV
CALLE MACUSPANA No. 17-B 2DO. NIVEL
COL. PLAZA VILLAHERMOSA, CENTRO
TABASCO, C.P. 86179
RFC: GFS0911186J3

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos **3** Primer Párrafo, **27 Fracción II** y **43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-DOP-INV-HID-01-25 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2025

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
UBICACIÓN:
270090040.- RA. SAN MIGUEL AFUERA

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 08 DIAS	
						Inicio	Terminacion
IO-86-I51-827009999-N-1-2025	20 de febrero de 2025	26 de febrero de 2025 09:00 a. m.	26 de febrero de 2025 01:00 p. m.	05 de marzo de 2025 11:00 a. m.	07 de marzo de 2025 02:00 p. m.	17 de marzo de 2025	24 de marzo de 2025

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 5 marzo de 2025 a las 11:00 a. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Visita de Obra: se realizará el día 26 de febrero de 2025 a las 09:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 26 de febrero de 2025 a la 01:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2024.** Autorizados según **ACTA DE CABILDO DE LA II SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 07 de marzo de 2025 a las 02:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra

c.c.p. Archivo.

Página 2 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

Villahermosa Tabasco a 20 febrero de 2025

L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN BOCANEGRA
Presidente del Comité de Obra Pública Federal
H.Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco 2024-2027

ASUNTO: Oficio de Aceptación.

Por medio de la presente como Representante Legal de la empresa: **COINCISUR, S.A.P.I DE C.V.**, le manifiesto que tenemos el interés de participar y aceptamos la invitación relacionada al procedimiento **No. IO-86-I51-82700999-N-1-2025**, de la licitación en su modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-DOP-INV-HID-01-25**, relativo al proyecto: **K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO R/A. SAN MIGUEL A FUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON UBICACIÓN EN: 270090040.- R/A. SAN MIGUEL AFUERA.**

Sin más por el momento me despido quedando a sus finas atenciones.

Lic. Ulises Jesús Camara Pedrero
Administrador Único



COINCISUR
S.A.P.I de C.V.
COINCISUR, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: COI190115V18

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
20 FEB. 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RFC: COI190115-V18

CARR. VHSA A LUIS GIL PEREZ KM 2.5 PLAZA ONIX, COLONIA IXTACOMITAN 1ª SECCION,
C.P. 86143, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
TEL: 993 595 8641 CORREO: coincisur@gmail.com



GIPASA

Grupo Industrial Punta Arena S.A. de C.V.

Villahermosa Tabasco a 20 febrero de 2025

L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN BOCANEGRA
Presidente del Comité de Obra Pública Federal
H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco 2024-2027.

ASUNTO: Oficio de Aceptación..

En respuesta al oficio no. **MDJ/COF/006/2025** con fecha **19 de febrero de 2025**, enviado por la dependencia que representa a la licitación en su modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-DOP-INV-HID-01-25 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-82700999-N-1-2025**, Relativo a la descripción del Proyecto: **K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL A FUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. CON UBICACIÓN EN: 270090040.- RA SAN MIGUEL AFUERA**; hacemos de su conocimiento que la empresa **GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S.A. DE C.V.** manifiesta su **ACEPTACIÓN** para participar en el presente proyecto antes mencionado.

Sin mas por el momento nos despedimos de usted quedando a sus apreciables ordenes..

 **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**
JALAPA DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027

RECIBIDO
20 FEB. 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



GIPASA

Grupo Industrial Punta Arena S.A. de C.V.

Avenida Isla Sicilia Manzana 4 Lote 1 Colonia Islas del Mundo

C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco; México; Tel. 9933 51 7025,

Email: gpo.gipasa@gmail.com; RFC: GIP-140512-AF1

Lic. Luis Eduardo Hernández Pérez
Administrador Unico



Calle: Macuspana 17-B, 2do Nivel, Plaza Villahermosa. C.P. 86179,
Villahermosa, Centro, Tabasco. Correo Electrónico:
gpofaro@hotmail.com, Tel: (993) 3169159 RFC: GFS-091118-613

Villahermosa Tabasco a 20 febrero de 2025

L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN BOCANEGRA
Presidente del Comité de Obra Pública Federal
H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.

ASUNTO: Oficio de Aceptación.

Por medio de la presente manifiesto aceptar la invitación para participar en el procedimiento que a continuación se describe:

Licitación en su modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-DOP-INV-HID-01-25.**

PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-82700999-N-1-2025,

PROYECTO: K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL A FUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

UBICACIÓN EN: 270090040.- RA SAN MIGUEL AFUERA.

Hacemos de su conocimiento que la empresa **GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.** manifiesta su **ACEPTACIÓN** para participar en el presente proyecto antes mencionado.

A t e n t a m e n t e



SR. JUAN ASUNCIÓN LÓPEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EL FARO DEL SURESTE SA DE CV

Recibí
José Fco. Guzmán Bocanegra
20-Feb-25



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-DOP-INV-HID-001-25

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-1-2025

Acta de visita al sitio de obra

Descripción de la obra:

K007-001.- Rehabilitación con grava de revestimiento de 1 ½" a finos en el camino Ra. San Miguel Afuera (sector Los Reyes), en el municipio de Jalapa, Tabasco.

Ubicación:

270090040.- Ra. San Miguel Afuera.

En la ciudad de Jalapa, Tabasco siendo las **09:00 a. m.** del día **26 de febrero de 2025**, hora y día fijados para llevar acabo la visita al sitio donde se realizaran los trabajos inherentes a la obra cuyos datos se asientan en el encabezado, se reunieron en la oficina de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Pino Suárez s/n. altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, los contratistas y representantes cuyos nombres aparecen al calce.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Residente de Obra: **Ing. José Guadalupe Solís Gómez**, representante de la dependencia, mostro a los participantes el lugar, explicando la forma en que se realizarán los trabajos y exponiendo los detalles, características y condiciones, que los licitantes deberán tomar en cuenta en la elaboración de sus propuestas.

A continuación, declaran los licitantes que verificaron las condiciones topográficas, generales y especiales del lugar, las cuales regirán en los criterios utilizados en la elaboración de los precios unitarios correspondientes.

Dando respuestas a las dudas planteadas por las empresas concursantes, para constancia y fin de que surta los efectos legales que competen, en la cual seguidamente se presentan las siguientes preguntas y respuestas.

No se realizaron preguntas:

Página 1 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-DOP-INV-HID-001-25

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-1-2025

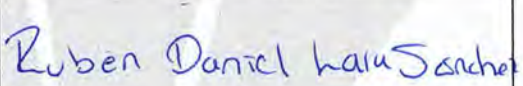
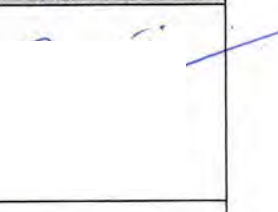
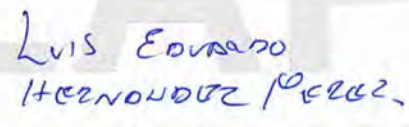
No habiendo más preguntas inherentes a la obra en cuestión, se da por terminada la sesión de preguntas y respuestas siendo las **11:23 a.m.** del día **26 de febrero de 2025**, firmando al margen y al calce de este documento, las personas que en esta intervienen para su constancia.

Por parte de los Servidores Públicos e invitados.


Ing. Edgar Iván Priego Pacheco
Director de Obras Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales


Ing. José Guadalupe Solís Gómez
Residente de Obra de la DOOTSM

Contratistas presentes en el acto

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
COINCISUR, S.A.P.I. DE C. V.		
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.		
GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S. A. DE C. V. 		



Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco
2024 – 2027
 "2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



PROYECTO: K007-001

LICITACION No: MJA-DOP-INV-HID-01-25

PROCEDIMIENTO NUM. IO-86-I51-827009999-N-1-2025

OBRA: REHABILITACION CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

UBICACIÓN: 270090040. RA. SAN MIGUEL AFUERA

FECHA: 05/MAR/2025

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				CONCURSUS A.P.E. DE C.V.				GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA S.A. DE C.V.				GRUPO EL FARO DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL.
A01	PRELIMINARES																	
1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA EN CAMINOS Y/O VIALIDADES EXISTENTES, INCLUYE: MATERIALES PARA EJES Y REFERENCIAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	6,000.00	9.13	54,780.00	8.62%	9.05	\$ 54,300.00	-1%	8.57%	\$8.97	\$ 53,820.00	-2%	8.49%	\$8.98	\$ 53,880.00	-2%	8.48%
2	DESORILLE Y CUNETEO EN HOMBROS (AMBOS LADOS) DE CAMINO POR MEDIOS MECANICOS PARA UN ANCHO PROMEDIO, DEPOSITANDO EL MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LOS HOMBROS DEL CAMINO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	KM	1.200	5,873.91	7,048.69	1.11%	5,867.44	\$ 7,040.93	0%	1.11%	\$6,249.93	\$ 7,499.92	6%	1.18%	\$6,257.85	\$ 7,509.42	7%	1.18%
A02	TERRACERIAS																	
6.0	ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN, INC. AGUA PARA COMPACTACIÓN AL NOVENTAY CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M., INCLUYE: MAQUINARIA, INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	497.06	75.71	37,632.41	5.92%	75.55	\$ 37,552.88	0%	5.93%	\$87.83	\$ 43,656.78	16%	6.88%	\$87.93	\$ 43,706.49	16%	6.88%
9.0	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA EMPLEANDO MATERIAL PÉTREO TRITURADO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO AL NOVENTAY CINCO POR CIENTO (95%) DE SU P.V.M., INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, TENDIDO Y COMPACTADO, MAQUINARIA, INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	478.70	610.84	292,409.11	46.03%	610.67	\$ 292,327.73	0%	46.13%	\$608.94	\$ 291,499.58	0%	45.96%	\$609.71	\$ 291,868.18	0%	45.96%
10.0	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR PARA RIEGO DE IMPREGNACIÓN, RIEGO DE LIGA, RIEGO DE SELLO, INC. MAQUINARIA, INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	HA	0.600	5,623.10	3,373.86	0.53%	5,615.03	\$ 3,369.02	0%	0.53%	\$5,832.03	\$ 3,499.22	4%	0.55%	\$5,839.42	\$ 3,503.65	4%	0.55%



Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco
2024 – 2027
"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



PROYECTO: K007-001
LICITACION No: MJA-DOP-INV-HID-01-25
PROCEDIMIENTO NUM. IO-86-151-827009999-N-1-2025
OBRA: REHABILITACION CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
UBICACIÓN: 270090040. RA. SAN MIGUEL AFUERA
FECHA: 05/MAR/2025

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				COINCISUR S.A.P.I DE C.V.				GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA S.A. DE C.V.				GRUPO EL FARO DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
11.0	MEZCLA ASFALTICA ARENA-EMULSION ELABORADA AL 25% DE SU CONTENIDO OPTIMO, ADQUIRIDA EN PLANTA PARA CUBRIR BASE IMPREGNADA (POREO) INC. COMPACTACION CON COMPACTADOR DE NEUMATICO, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA, INSUMO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	60.00	1,355.76	81,345.60	12.81%	1,351.87	\$ 81,112.20	0%	12.80%	\$1,319.10	\$ 79,146.00	-3%	12.48%	\$1,320.77	\$ 79,246.20	-3%	12.48%
12.0	MATERIALES ASFALTICOS EMULSIONES ASFALTICAS EMPLEADAS EN RIEGOS, IMPREGNACION (SUB-BASE HIDRAULICA, EMULSION RM-2K) INC. SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA, INSUMO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	LTS	9,000.000	17.63	158,670.00	24.98%	17.56	\$ 158,040.00	0%	24.94%	\$17.23	\$ 155,070.00	-2%	24.45%	\$17.26	\$ 155,340.00	-2%	24.46%

SUB-TOTAL	\$ 635,259.67
IVA	\$ 101,641.55
TOTAL	\$ 736,901.22

\$ 633,742.76
\$ 101,398.84
\$ 735,141.60

\$ 634,191.50
\$ 101,470.64
\$ 735,662.14

\$ 635,053.94
\$ 101,608.63
\$ 736,662.57

ELABORO
ING. MALAQUIAS CRUZ LOPEZ
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

AUTORIZO:
ING. EDGAR IVAN MORA YACRECO
DIRECTOR DE OBRAS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DICTAMEN TECNICO

LICITACIÓN No. MJA-DOP-INV-HID-001-25

PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2025

DICTAMEN TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

Modalidad:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Licitación No.	MJA-DOP-INV-HID-001-25
Procedimiento No.	IO-86-I51-827009999-N-1-2025
Descripción de la obra:	K007-001.- Rehabilitación con grava de revestimiento de 1 ½" a finos en el camino Ra. San Miguel Afuera (sector Los Reyes), en el municipio de Jalapa, Tabasco.
Ubicación:	270090040.- Ra. San Miguel Afuera.

En la ciudad de Jalapa, Tabasco siendo la **01:00 p. m.** del día **06 de marzo de 2025** y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **Ing. Malaquías Cruz López**, con Cédula Profesional No. **1713749**, proporciona el dictamen correspondiente en base al **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al **Artículo 63 Fracción I** de su Reglamento, lo siguiente:

I. Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a) El día **19 de febrero de 2025**, se enviaron las invitaciones para participar en los diferentes actos programados y descritos las bases del procedimiento de contratación arriba descrito a las empresas licitantes que a continuación se describen:

1. GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.
2. GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S.A. DE C. V.
3. COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.

b) De los licitantes invitados que manifestaron su aceptación de participación de contratación arriba descrito, fueron los siguientes:

Nombre	RFC
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	GFS0911186J3
GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S.A. DE C. V.	GIP140512AF1
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	COI190115V18

Página 1 de 3

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DICTAMEN TECNICO

LICITACIÓN No. MJA-DOP-INV-HID-001-25

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-1-2025

- c) El día **26 de febrero de 2025** a las **09:00 a. m.** se llevó a cabo la Visita al lugar de la ejecución de los trabajos, posteriormente a la **01:00 p. m.** del mismo día mencionado en este inciso, se realizó el acto de la Junta de Aclaraciones; a ambos eventos asistieron las empresas licitantes que a continuación se enlistan:

No.	Nombre
1	GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S.A. DE C. V.
2	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.

- II. Las propuestas que fueron recibidas en el acto de presentación y apertura el día **05 de marzo de 2025**, para su correspondiente análisis detallado en cumplimiento al **Artículo 61** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (RLOPSRM), son las siguientes:

Propuesta Técnica (**Art. 44** del RLOPSRM) y Propuesta Económica (**Art. 45** del RLOPSRM)

No.	Nombre	Observaciones
1	GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S.A. DE C. V.	Ninguna
2	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Ninguna
3	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	Ninguna

- III. Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los **Artículos 64 y 65** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (RLOPSRM).

No.	Nombre	Monto Ofertado sin I.V.A.	Observaciones
1	GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S.A. DE C. V.	\$634,191.50	Propuesta Aceptada
2	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	\$633,742.76	Propuesta Aceptada
3	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	\$635,053.94	Propuesta Aceptada

Página 2 de 3

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DICTAMEN TECNICO

LICITACIÓN No. MJA-DOP-INV-HID-001-25

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-1-2025

- IV. Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos para la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos:

No.	Nombre	Monto Ofertado sin I.V.A.	Observaciones
1	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	\$635,053.94	Propuesta Solvente
2	GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S.A. DE C. V.	\$634,191.50	Propuesta Solvente
3	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	\$633,742.76	Propuesta Solvente

Presupuesto Base: \$ 635,259.67 sin I. V. A.

- V. Como **resultado de la evaluación**, Se adjudica el contrato de la Obra Pública a la empresa licitante **COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.**, en observancia de ser la propuesta solvente con el monto más bajo, de conformidad con el **Artículo 67 Fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (RLOPSRM); así mismo, las propuestas 1 y 2 se considerarán como solventes para el caso de incumplimiento del licitante adjudicado.

Siendo la 01:47 p. m. del día de su inicio, se da por terminado el presente, firmando en ella los servidores públicos que en este intervinieron.

Emite:

Ing. Edgar Iván Priego Pacheco
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales
Ced. Prof. No. 7638726

Evalúa:

Ing. Malaquías Cruz López
Analista de Precios Unitarios
Ced. Prof. No. 1713749



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitación No.: MJA-DOP-INV-HID-001-25

Procedimiento No.: IO-86-I51-827009999-N-1-2025

Modalidad:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Licitación No.	MJA-DOP-INV-HID-001-25
Procedimiento No.	IO-86-I51-827009999-N-1-2025
Descripción de la obra:	K007-001.- Rehabilitación con grava de revestimiento de 1 ½" a finos en el camino Ra. San Miguel Afuera (sector Los Reyes), en el municipio de Jalapa, Tabasco.
Ubicación:	270090040.- Ra. San Miguel Afuera.

En la ciudad de Jalapa, Tabasco siendo las **02:00 p. m.** del día **07 de marzo de 2025**, hora y día fijados para el acto de fallo y adjudicación de la obra en mención, la cual se llevó a cabo bajo el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, se reunieron en la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, ubicada en Calle Pino Suárez S/N. Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850, de este municipio, los servidores públicos, los invitados y los representantes de los licitantes participantes cuyos nombres y firmas figuran al margen y al calce de la presente acta, para conocer el fallo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en cumplimiento con lo dispuesto en el **Artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **Artículo 68** de su Reglamento.

Se procedió a leer en voz alta el dictamen el cual sirvió de base para determinar el fallo y al licitante ganador quedando de la siguiente manera:

1. Las propuestas presentadas por los licitantes que fueron desechadas en forma cuantitativa y cualitativa y que no podrán adjudicar contrato de acuerdo al procedimiento establecido en el **Artículo 39 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son las siguientes:

Empresa Licitante	Motivos y Fundamento
Ninguna	Ninguno

2. Las propuestas que podrán adjudicar contrato de acuerdo al procedimiento establecido en el **Artículo 39 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Página 1 de 4

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitación No.: MJA-DOP-INV-HID-001-25

Procedimiento No.: IO-86-I51-827009999-N-1-2025

Mismas y que cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes son las siguientes:

No. Proyecto	Empresa Licitante	Plazo (días)	Importe Sin I.V.A.
K007-001	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	8	\$635,053.94
K007-001	GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S. A. DE C.V.	8	\$634,191.50
K007-001	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	8	\$633,742.76

Presupuesto Base: \$635,259.67 sin I.V.A.

3. Con motivo de este procedimiento de contratación, en los términos del **Artículo 39 Fracción III** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en presencia de los servidores públicos, licitantes e invitados, se hace constar en este acto que de acuerdo a la evaluación realizada a las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes, la propuesta que cumple con los requerimientos legales, técnicos y es la solvente económica más baja de conformidad con las bases de la licitación; en consecuencia se le adjudica el contrato relativo al presente procedimiento de contratación a:

La empresa licitante **COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.**, representada por el **C. Ulises Jesús Cámara Pedrero**, el cual presenta en su propuesta el importe por la cantidad de:

No. Proyecto	Importe Sin I.V.A.	I.V.A.	Importe Total de la Propuesta
K007-001	\$633,742.76	\$101,398.84	\$735,141.60

En cumplimiento con los **Artículos 39 Fracción IV y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente acta surge efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma del Contrato **CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025** mismo que tendrá un plazo de ejecución de **8 días calendario** se llevara a cabo a las **12:00 p.m.** del día **10 de marzo de 2025**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Calle Pino Suárez S/N. Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850, de este municipio.

Página 2 de 4

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



2024 - 2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitación No.: MJA-DOP-INV-HID-001-25

Procedimiento No.: IO-86-151-827009999-N-1-2025

Deberá presentar en el mismo lugar la fianza de cumplimiento, respectivamente; a favor del municipio de jalapa, dentro de los **quince días** naturales siguientes a la fecha de notificación de este fallo, no se podrá formalizar contrato si no se encuentra garantizado, tal como lo establece el **Artículo 48 Fracciones I y II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía publica en términos del **Artículo 67** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de igual forma el contratista bajo ninguna circunstancia podrá transferir el contrato de obra adjudicado.

Si el contratista no firmase el contrato en el plazo indicado por causas imputables al mismo, este será sancionado en los términos del Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y consecuentemente la Dependencia podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento de licitación, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja.

Ya una vez concluidos los trabajos el contratista estará obligado a garantizar los trabajos, por los defectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en términos del Artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual deberá constituir una fianza de vicios ocultos por el equivalente al 10% del monto ejercido de los trabajos.

No habiendo otro asunto que constar se levanta la presente acta a las **02:30 p. m.** de la fecha de su inicio que es leída a los participantes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto.

Página 3 de 4

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitación No.: MJA-DOP-INV-HID-001-25

Procedimiento No.: IO-86-151-827009999-N-1-2025

Comité Federal de Obras Públicas:

Nombre	Firma
L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra Presidente	
L.C.P. Román Vidal Sosa Secretario Técnico	
M. A. María Estela Rosique Valenzuela Primer Vocal	
Ing. Edgar Iván Priego Pacheco Segundo Vocal	
L.C.P. Isela Arias de la Cruz Asesor	

Por parte de los Licitantes presentes en el acto:

Nombre	REPRESENTANTE	FIRMA
COINCISUR, S.A.P.I. DE C. V.	Acinio Perez Jimenez	
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	CORNELIO CORREA JIMENEZ	
GRUPO INDUSTRIAL PUNTA ARENA, S. A. DE C. V.	Jara Edith Castro Hernandez	

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

DEPENDENCIA	: MUNICIPIO DE JALAPA
TIPO DE CONTRATO	: FEDERAL
PROGRAMA	: K007
SUB-PROGRAMA	:
PARTIDA	: 62502.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACION
UNIDAD RESPONSABLE	: OBRAS PUBLICAS
PROYECTO No.	: K007-001
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: HIDROCARBUROS 2024
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DE LICITACION	: MJA-DOP-INV-HID-001-25
No. PROCEDIMIENTO COMPRANET	: IO-86-I51-827009999-N-1-2025

CONTRATO NO.	: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025
FECHA	: 10 DE MARZO DE 2025
OBRA	: K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN ELCAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
LOCALIDAD	: 270090040.- RA. SAN MIGUEL AFUERA
MUNICIPIO	: JALAPA
META	: 1.20 KILOMETROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 8 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 17 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: 24 DE MARZO DE 2025
IMPORTE AUTORIZADO	: \$635,259.67 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) SIN I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO	: \$633,742.76 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) SIN I.V.A.
IMPORTE DEL ANTICIPO	: SIN ANTICIPO
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: ACTA DE CABILDO DE LA II SESION ORDINARIA
FECHA	: 07 DE FEBRERO DE 2025

CONTRATISTA	: COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
DOMICILIO	: CARR. VHSA. A LUIS GIL KM. 2.5 PLAZA ONIX, LOCAL 15, IXTACOMITAN 1A. SECC., CENTRO, TABASCO, C.P. 86143
REG. FED. DE CAUSANTES	: COI190115V18
REG. I. M. S. S.	:
REG. INFONAVIT	:

Página 1 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR EL PROYECTO K007-001.- REHABILITACIÓN CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL C. ULISES JESÚS CAMARA PEDRERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 1, 2 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES LIBRE Y AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ES DEPOSITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE DE 2027.

I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA; INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO DE HACIENDA Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN SU CASO, POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN TÉRMINOS LEGALES.

LA PRIMERA REGIDURÍA CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SEGUNDA REGIDURÍA AL SÍNDICO DE HACIENDA. QUIENES OSTENTEN LAS DEMÁS REGIDURÍAS DESEMPEÑARÁN LAS FUNCIONES QUE ÉSTA Y OTRAS LEYES LES ASIGNEN.

I.3.- EL ARTÍCULO 14, NUMERAL 1 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONE QUE EL MUNICIPIO CONSTITUYE LA BASE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. SU GOBIERNO CORRESPONDE A UN CUERPO COLEGIADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO, INTEGRADO POR UNA PRESIDENCIA

Página 2 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

MUNICIPAL, UNA O UN SÍNDICO DE HACIENDA, UNA REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA Y DOS REGIDURÍAS ELECTAS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

- I.4.- QUE EL "AYUNTAMIENTO" ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MANUEL HERNANDEZ PEREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN ADEMÁS OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS DEL 08 DE JUNIO DE 2024, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ADEMÁS CON EL ACTA DE LA SESIÓN I ORDINARIA DEL CABILDO QUE INSTALÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2024.
- I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ SIN NUMERO, ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, JALAPA, TABASCO, CODIGO POSTAL. 86850, CON RFC MJA850101MK5. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- I.6.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES No. IO-86-151-827009999-N-1-2025, PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 28, 30 FRACCIÓN I, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM), Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.
- I.7.- "EL AYUNTAMIENTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA II SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO MDJ/DPM/056/2025 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025.
- II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51587 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), VOLUMEN DCCXVII SEPTINGENTESIMO DECIMO SEPTIMO, DENOMINADA COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V., CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE

Página 3 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

OTROS LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE CAMINOS, TERRACERIAS, PAVIMENTOS, OBRAS DE ORNATO Y TODA CLASE DE VIAS DE COMUNICACIÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO N-2019003768 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019.

- II.2.- EL C. ULISES JESUS CAMARA PEDRERO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,587 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.
- II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LOPSRM Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.
- II.5.- QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES **COI190115V18**.
- II.7.- ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CARR VHSA A LUIS GIL KM2.5 PLAZA ONIX, LOCAL 15, IXTACOMITAN 1ª SECCION, CENTRO, TABASCO, C.P. 86143**. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

Página 4 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: K007-001.- REHABILITACION CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 ½" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, UBICADO EN: 270090040.- RA. SAN MIGUEL AFUERA, MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

1. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.
4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.3, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
6. LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LINEAMIENTOS *(EN EL CASO DE PROYECTOS INTEGRALES)*.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR **"EL CONTRATISTA"** BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE AGREGA COMO **ANEXO 9E** INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- LA LEGISLACIÓN MEXICANA.
- LA CONVOCATORIA (TRATÁNDOSE DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES Y EN CASO DE SER ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

Página 5 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

- EL PROYECTO EJECUTIVO.
- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$633,742.76 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$101,398.84 (CIENTO UN MIL TRESCIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$735,141.60 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

TERCERA. - ANTICIPOS.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO" A "EL CONTRATISTA".

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARAN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA

Página 6 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA" QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A "EL AYUNTAMIENTO".

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DE A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "EL AYUNTAMIENTO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO "EL AYUNTAMIENTO" A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA

Página 7 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 8 (OCHO DÍAS) NATURALES, PACTÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2025 Y DE CONCLUSIÓN EL DÍA 24 DE MARZO DE 2025.

SEXTA. - GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS Y DE VICIOS OCULTOS.

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA CADA EJERCICIO SUBSECUENTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A SUSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS, EN PROPORCIÓN AL MONTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE, CONSIDERANDO EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES. LA

Página 8 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA SIDO NOTIFICADO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTO DEL MONTO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA EN CADA EJERCICIO FISCAL.

B. GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL CONTRATISTA" EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO.

"EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE "EL CONTRATISTA", LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA "LOPSRM".

SEPTIMA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR POR ESCRITO. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

OCTAVA. - DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL "SUPERINTENDENTE", QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE

Página 9 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DEL RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

"EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL "SUPERINTENDENTE" DE LOS TRABAJOS, Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

NOVENA. - DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA".

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

DÉCIMA. - DE LA BITÁCORA.

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: <https://besop.buengobierno.gob.mx/contenido/publico/login.jsf>, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 126 DEL RLOPSRM Y CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018.

LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

Página 10 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

- a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
- b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR "LAS PARTES";
- c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
- d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
- e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", EN LOS TÉRMINOS DE LA "LOPSRM" Y EL "RLOPSRM";
- f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" POR TALES OBLIGACIONES;
- g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA AL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR;

DÉCIMA SEGUNDA. - AJUSTE DE COSTOS.

AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE

Página 11 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA "LOPSRM"**, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 56 Y 58** DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, **173, 174 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL "RLOPSRM".

AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "**EL CONTRATISTA**", DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN.

SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO;
- CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, Y
- CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLOPSRM".

AJUSTE DE COSTO DE FINANCIAMIENTO.

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "**EL CONTRATISTA**" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, "**EL AYUNTAMIENTO**" DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL "RLOPSRM".

Página 12 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES.

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARAN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (RLOPSRM).

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA" QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A "EL AYUNTAMIENTO".

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

Página 13 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

EN EL CASO QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DE A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**.

SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, **"EL AYUNTAMIENTO"**, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO **"LAS PARTES"** TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO **"EL AYUNTAMIENTO"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

Página 14 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

DÉCIMA CUARTA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ NOTIFICAR A "EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE SER POSIBLE LA RECEPCIÓN PARCIAL DE TRABAJOS, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

"EL AYUNTAMIENTO" EFECTUARÁ RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS CUANDO SIN ESTAR ÉSTOS CONCLUIDOS, A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS, IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE Y CONSERVARSE, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS,

Página 15 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
"2025, Año de La Mujer Indígena"

CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO PREPARADO POR "EL CONTRATISTA", NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM".

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM" O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, SU SUSCRIPCIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, "**EL AYUNTAMIENTO**" PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "**EL CONTRATISTA**" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "**EL AYUNTAMIENTO**", Y "**EL CONTRATISTA**" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO "**EL AYUNTAMIENTO**" REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

DECIMA SEPTIMA. - RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"**EL AYUNTAMIENTO**" VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR "**EL CONTRATISTA**" CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "**EL AYUNTAMIENTO**" APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL (3%), CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE "**LAS PARTES**". DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "**EL CONTRATISTA**" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

Página 17 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE LA "EL AYUNTAMIENTO". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL 0.3%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA UNA VEZ QUE LA CUANTIFIQUE.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE HABERSE EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DECIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

Página 18 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"EL AYUNTAMIENTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM"**, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, **"EL AYUNTAMIENTO"** REEMBOLSARÁ AL **CONTRATISTA** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"EL AYUNTAMIENTO"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO

Página 19 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025. Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGESIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA "LOPSRM" Y SU REGLAMENTO;
- II. INTERRUPTIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL AYUNTAMIENTO".
- III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;
- IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

- V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

Página 20 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

- VIII. NO OTORGAR A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
- IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL AYUNTAMIENTO" PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
- XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ESTABLECER EN LOS CONTRATOS OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ NOTIFICAR A "EL AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE

Página 21 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE SER POSIBLE LA RECEPCIÓN PARCIAL DE TRABAJOS, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

"EL AYUNTAMIENTO" EFECTUARÁ RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS CUANDO SIN ESTAR ÉSTOS CONCLUIDOS, A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS, IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE Y CONSERVARSE, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "LAS PARTES" RESPECTO AL FINIQUITO, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

Página 22 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE "LAS PARTES", EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA "LOPSRM".

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE "EL CONTRATISTA" CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, "EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE "LAS PARTES" DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL "RLOPSRM".

VIGÉSIMA TERCERA. - RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS,

Página 23 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL CONTRATISTA" EXIME EXPRESAMENTE A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL CONTRATISTA", EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. - DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS 10 HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR "LAS PARTES", MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

Página 24 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **"LAS PARTES"** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"LAS PARTES"** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA **"LOPSRM"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MEXICO,

Página 25 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

"2025, Año de La Mujer Indígena"



CONTRATO No.: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025

RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento; código civil federal; ley federal de procedimiento administrativo, código federal de procedimientos civiles; ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y su reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR "EL CONTRATISTA" Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES", O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL "RLOPSRM".

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, A LAS 12:00 P.M. DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2025.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL CONTRATISTA"
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.

C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ULISES JESUS CAMARA PEDRERO
ADMINISTRADOR UNICO

ESTA ES LA ULTIMA HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-HID-001-2025, DE LA OBRA: K007-001.- REHABILITACION CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO., LOCALIDAD: 270090040.- RA. SAN MIGUEL AFUERA, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

Página 26 de 26

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.